



DECRETO N° 1829/2019

CHIGUAYANTE, 16 OCT 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El requerimiento de la Presidenta del “**Centro Cultural Artístico y de Oficios Casa Taller Chiguayante**” de corte de tránsito total de la calle 5 de Abril, con la finalidad de representar la obra teatral “La Piroluzka”, obra financiada por el FONDART y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al “**Centro Cultural Artístico y de Oficios Casa Taller Chiguayante**”, el corte de tránsito total de la calle 5 de Abril entre las calles Santa Justina y Santo Domingo, el día 20 de Octubre de 2019, entre las 16:00 y las 19:00 horas.

2) El **Centro Cultural Artístico y de Oficios Casa Taller Chiguayante** deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO AROS ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/PAR/PAR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
16 OCT. 2019	
PROCEDENCIA: <u>Alcaldía</u>	HORA: <u>1055</u>
FIRMA:	